

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Brualla Bisa, en representación de la Entidad «Europea de Panificación, S. A.», contra «Rekena, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia a la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, dado en la escritura base de este procedimiento, de la finca que se dirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de esta segunda subasta y que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de los impuestos a la Hacienda Pública por los de la transmisión de bienes y actos jurídicos documentados y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de esta capital, salón de Víctor Pradera, sin número, entrada por la puerta número uno, segundo piso, el día veinticuatro de julio próximo y hora de las once.

Que dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de diecisiete millones de pesetas, valorada en la escritura de este procedimiento, y siendo el tipo de esta segunda subasta de doce millones setecientas cincuenta mil pesetas, describiéndose el repetido inmueble de la forma siguiente:

«Edificio industrial situado en el cruce de la calle Juan de Sada con la de Roger, de esta ciudad, de forma aproximadamente rectangular, con una longitud de fachada de veinticinco metros de ancho por setenta y cuatro de fondo, compuesto de una amplia nave en sentido longitudinal, destinada a talleres, inclu-

yendo en su parte de delante vestíbulo entrada para el público, portería, entrada a la fábrica y otras dependencias, existiendo sobre las mismas y formando entresuelo las dependencias destinadas a oficinas; todo ello de construcción sólida en mampostería y ladrillo sobre cimientos apropiados a una misma elevación y a un solo cuerpo con jácenas transversales de cemento armado, unidas entre sí por bóvedas longitudinales, y existiendo un piso intermedio, de superficie setecientos treinta y un metros cuadrados, que constituye una nave industrial de forma rectangular, destinada a talleres de la parte recayente a la calle de Roger. Asimismo han sido construídas sobre lo antedicho dos naves industriales, comprensivas de entramado de hierro, mampostería y hormigón, y cubierta la última nave con una techumbre de placas de urallita encima de la estructura metálica, siendo dichas dos plantas industriales de forma rectangular, levantadas encima del edificio fábrica, sito en la calle Juan de Sada, número 28, destinadas a talleres, ocupando una superficie cada planta de mil ochocientos dieciséis metros y catorce decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco palmos. Terminado el todo en terrado plano y preparado para su elevación en caso conveniente. Ocupa una superficie total en su planta de tres mil seiscientos treinta y dos metros y veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y seis mil cincuenta y un palmos cincuenta y seis décimos de palmo, también cuadrados. Este edificio está provisto de un anexo de forma rectangular en su parte longitudinal interna con fachada a la calle Violante de Hungría, que mide diecisiete metros de largo por veinticinco metros de ancho y fondo, respectivamente, con edificación de iguales características a la antes reseñada, destinado en su planta a dependencias auxiliares de talleres, teniendo sobre dicha planta cuatro pisos más distribuidas en cuatro viviendas cada una de ellas; ocupa este edificio anexo en su planta baja la superficie de cuatrocientos treinta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados, que equivalen a once mil quinientos cincuenta y tres palmos ochenta y un décimos, todos cuadrados. Este edificio y el anterior están construídos sobre una porción de terreno situado en el barrio de Sans, de esta ciudad, que mide dos mil doscientos cincuenta y dos metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve palmos, cincuenta décimos y veintidós centésimas. Linda: Norte, fondo del edificio lindante a la lateral derecha de la finca de don José Pujol, la cual tiene su entrada en el número 246 de la calle de Roger; Sur, fachada principal por donde tiene su entrada con la calle Juan de Sada, en la que le corresponden los números 30 y 32 (hoy 28 y 30); Este, en toda la longitud de su fachada, con la calle de Roger, en la que corresponden los números 234 y 244, y al Oeste, en disposición ascendente con la finca de los señores Hernández hermanos, números 34 (hoy 32) de la calle de Juan de Sada y 22 en la de Violante de Hungría, con el anexo que se dirá y con fincas de don José Virgili, Manuel Nebot y Luis Pexas. El edificio anexo de que se hace referencia se halla sito, como se ha dicho, en la calle Violante de Hungría, en la

que le corresponden los números 24 y 26, y linda: por su frente, con dicha calle: derecha, entrando, con la casa que se dice de los hermanos Hernández; por el fondo, con la fábrica que se describe, y por la izquierda, con la casa número 23 de la calle Violante de Hungría, propia de José Virgili.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, al tomo 1.652 del archivo, 331 de la sección de Sans, folio 139, finca número 8.639, decimotercera.»

Barcelona, 16 de junio de 1969.—El Secretario, Francisco Domenech, Oficial.—2.273-3.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos 479/1964, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, reclamación de 400.000 pesetas, que se siguen a instancia de don Jesús Fernández Cid y de doña Felipa de Diego Melchor, que utilizan el beneficio legal de pobreza al efecto concedido, contra doña Ana Solé, viuda de Carrillo, cuyo domicilio se desconoce, y contra los herederos ignorados de don Vicente Carrillo Fontelo, ha acordado que se emplaze a dichos demandados para que en término de quince días comparezcan en los autos y contesten la demanda, a cuyo efecto se hallan a disposición las copias simples de demanda y documentos, en la Secretaría de este Juzgado, con la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.615-E.

OCANA

Don Conrado Durantez Corral, Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad bajo el número 64 de 1967, a instancia del Procurador don Patricio Eugenio Cárdenas García, en nombre y representación de don Miguel Martínez Mañas, contra don Enrique Alberto Merle Heno, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Una tierra y era en el paraje denominado «La Heredad», conocida también por «Eras del Calvario», en término de Noblejas, de caber ciento setenta y cinco estadales, en doce áreas veinticuatro centiáreas, de cuya extensión corresponde la mitad a la era y la otra mitad a cereales. Linda: Al Saliente, con Dimas García del Pino; Mediodía, con Benjamín García del Pino; Poniente, con Rosario Alonso, y Norte, con camino. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 71, folio 52, finca 7.855, inscripción tercera.»

Las edificaciones que a continuación se describen, que se hallan enclavadas en la tierra descrita y no están declaradas obra nueva ni por consiguiente inscritas en el Registro de la Propiedad:

«Una piscina de unos 500.000 litros; una barra-mostrador, todo ello con los laterales pavimentados; otra piscina pequeña de unos 18.000 litros; una nave vestuarios y servicios lavabos; una terraza con escalera de subida y las instalaciones fijas de explotación de este negocio, consistentes en un depurador de agua con clorador automático marca «F. Bastos»; bomba de presión; bomba limpiafondos y las instalaciones mecánicas anejas a este aparato, así como la instalación eléctrica de alumbrado y fuerza, con cuatro farolas de iluminación, con pie de cerramiento de mampostería de todo lo edificado.»

La referida subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido valorados en la cantidad de un millón quinientas veintisiete mil veinticinco pesetas.

2.ª Por ser tercera subasta la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

4.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados previamente por quien desee tomar parte en la subasta, y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

5.ª Que el remate deberá atenderse, en su día, a la liquidación de cargas que se practique por el Secretario del Juzgado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana.

Dado en Ocaña a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Conrado Duranitz Corral.—El Secretario, P. S., María Carmen Gallego.—2.268-3.

VERGARA

Don Fernando Cid Fontán, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por prórroga de jurisdicción, por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 47 de 1968 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Cándido Mendizábal Arcena, mayor de edad, casado, Carnicero y vecino de Villarreal de Urrechua, contra don Julián Ascasibar Bastarrica, mayor de edad, y residente en Francia, cuyas demás circunstancias se ignoran, como herederos de don Antonio Ascasibar Alcorta, que fué mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villarreal de Urrechua, Caserío Erosidueta número nueve, sobre reclamación de 270.000 pesetas de principal, intereses de los cinco últimos años al cinco por ciento, por un total de 57.500 pesetas, y gastos y costas, que se calculan en 70.000 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las dos fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación del Registro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a pública subasta se describen así:

A) Para responder de 127.000 pesetas de principal, sus intereses y 12.700 pesetas para gastos y costas, la mitad dividida

de la casería Erosidueta, señalada con el número nueve, antes, y ahora con igual número, en Villarreal de Urrechua. Ocupa un solar de 216 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con terrenos de su lote; Oeste, con la otra mitad del edificio adjudicado a Alcorta, lote A, con lo que queda medianería, y Sur, con terreno y antepuerta de este lote B. Consta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta segunda, en la siguiente forma: El semisótano se halla dividido en dos locales. Uno de ellos, con entrada por la antepuerta de la casa, se halla distribuido en vestíbulo, cocina-comedor, dos dormitorios y retrete, y el otro, con entrada por la fachada opuesta, en vestíbulo, cocina-comedor y un dormitorio y retrete. La planta baja se halla dividida en cuatro viviendas. La planta primera, en cinco viviendas, y la planta segunda, en dos viviendas.

B) Para responder de 143.000 pesetas de principal, sus intereses y de 14.300 pesetas de costas y gastos, la siguiente finca: casería Erosidueta-Berri con sus pertenencias, finca rústica radicante en Villarreal de Urrechua. El edificio del caserío mide diecinueve metros cincuenta centímetros de fondo, consta de planta baja, un piso y desván. Está rodeado de terrenos propios que son antepuertas, que se describen así: las antepuertas, que ocupan un área, digo, que ocupan dos áreas sesenta centiáreas y tienen dos bordas. Linda: Por el Norte, con el edificio de la casería Erosidueta-Berri; Sur, con terrenos de la otra mitad y camino de carretil; Este, con terreno de la otra mitad, digo con terreno de esta mitad, y camino de carretil, y Oeste, con antepuertas de la otra mitad. Dentro de estos linderos está construido el caserío Erosidueta-Berri.

Los pertenecidos son:

Un trozo de terreno llamado Aldetz, de 29,40 áreas. Linda: Por el Norte, con el terreno de Quindaldea de la otra mitad; por Sur, con terreno del que se segregó; Este, con camino carretil, y Oeste, edificio y antepuertas de la otra mitad.

La heredad Quindaldea, de 75,11 áreas. Linda: Por el Norte, con camino carretil; Sur, con edificio de esta mitad y terreno de la otra mitad, y Este y Oeste, con terreno de la otra mitad.

Un trozo de terreno heredado conocido con el nombre de Ainchuburu Urtadi, de 115,74 áreas. Linda: Al Norte y Sur, con caminos públicos; Este, con heredad de la otra mitad, y Oeste, con heredad de esta mitad.

Un trozo de heredad y parte herbal llamado Errecalde, de dos hectáreas, doce áreas y treinta y tres centiáreas, de las que cuarenta y seis áreas y tres centiáreas son herbal y el resto heredad. Linda: Por el Este, con terreno de Tiburcio Elgarresta Alcorta y camino carretil, y con los otros lados, con pertenecientes a la otra mitad.

Un terreno montazgo, parte del antiguo pertenecido Errecalde, que mide 19,19 áreas. Linda: Al Norte, con el terreno llamado Aldetz, de la otra mitad; Sur, con camino carretil y terreno de Emeterio Elgarresta y camino carretil, y Oeste, con camino carretil.

El montazgo Otalparregui u Otalpandegui, mide 1,70 hectáreas. Linda: Por el Norte, con terreno de Pedro Elgarresta; Sur, con camino a Elusita; Este con terreno, digo con resto de este terreno, y Oeste, con terreno de Pedro Elgarresta y montazgo de la otra mitad de este caserío.

El montazgo de Otalparregui, que mide una hectárea treinta centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con terreno de Emeterio Elgarresta; Sur, con José Manuel Plazaola, y Este, con el monte Mañosoro, de la otra mitad.

El montazgo chavola-aldea, de dos hectáreas setenta y seis áreas cincuenta centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino carretil; Sur, con terreno de Plazaola: Es-

te, con resto del montazgo chavola-aldea perteneciente a la otra mitad, y Oeste, terrenos de la mitad. Terreno hayedal y helechal llamado Olasoro, sito en Villarreal de Urrechua, mide doscientas cincuenta y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Por el Norte, con terrenos de Felipe Elgarresta y de los caseríos de José Martín Lizarralde; por el Sur, con camino carretil, y por el Este, con terreno de José Manuel Plazaola.

Terreno montazgo llamado Berrembide, sito en el término de Larregui. Linda: Por Mediodía, con camino carretil; por el Norte, con montazgo de los caseríos Ayazu y Aguirre; por el Este, con el del mismo Aguirre y camino expresado, y por el Oeste, con el mismo camino y terreno del expresado Ayazu. Mide, con exclusión de la regata que pasa por el cento, ciento doce áreas treinta y una centiáreas. De esta finca se segregaron sesenta y cinco áreas, así que actualmente tiene cuarenta y siete áreas treinta y una centiáreas.

La hipoteca que grava la finca A) está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 622, libro 16 de Villarreal de Urrechua, folio 88, finca 828, inscripción cuarta, y la letra B), al tomo 622, libro 16 de Villarreal de Urrechua, folio 221, finca 849, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en cuanto a la finca A), de 160.000 pesetas, y en cuanto a la finca B), con sus pertenencias, el de 180.000 pesetas, y se advierte que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

También se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores designar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que, en cumplimiento a lo acordado, se anuncie el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Guipúzcoa y en los tableros de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Villarreal de Urrechua, expido el presente en Vergara a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando Cid Fontán.—2.201-D.

JUZGADO ESPECIAL ASUNTOS CAJA DE CREDITO POPULAR DE CATALUÑA

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez especial para los procedimientos contra la Caja de Crédito Popular de Cataluña en providencia de treinta y uno de mayo último, dictada en la Sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de dicha Caja de Crédito Popular de Cataluña, por el presente se cita a todos los acreedores de la quebrada a la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar el día doce de agosto próximo y hora de las quince en el salón de actos del nuevo edificio de los Juzgados de Barcelona, salón de Víctor Pradera, número 1, puerta número 1, significando a los propios acreedores que se ha fijado un plazo que expirará por todo el día veintinueve de julio próximo, para que dentro del mismo presenten a la Sindicatura de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y que la Sindicatura está constituida por los señores don Jesús Lamelas Prado, don José Pedreira Vergara y don Salvador Viñas López, representados en autos por el Procurador don Ildelfonso Lago Gestal, con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, número 620, segundo, primera.

Barcelona, once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.251-C.